

Informe de resultados

de la Consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada a **personas, pueblos y comunidades indígenas** del estado de Tlaxcala, en materia de participación y representación política, y acreditación del vínculo comunitario en la postulación de candidaturas indígenas para la implementación de acciones afirmativas en el marco del próximo **Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**.

Versión ciudadana.





DIRECTORIO

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación:

Licda. Janet Cervantes Ahuatzí

Consejera Electoral, Presidenta

Mtra. Yedith Martínez Pinillo

Consejera Electoral, Vocal

Dra. Anakaren Monserrat Rojas Cuautle

Consejera Electoral, Vocal

Licda. Lorena López Tlapalcoyá

Encargada de la Coordinación de Género y No Discriminación, Secretaría Técnica

Órgano ejecutivo responsable:

Licda. Nancy García Ramírez

Directora de Organización Electoral Capacitación y Educación Cívica.

Lic. Antonio Javier Dávila Vieyra

Encargado de despacho de la plaza de Coordinación para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales.

CONTENIDO

<u>GLOSARIO Y ABREVIATURAS.</u>	4
<u>1. PRESENTACIÓN.</u>	7
<u>2.1. Etapa informativa.</u>	8
<u>2.2. Etapa deliberativa.</u>	10
<u>2.3. Etapa consultiva.</u>	10
<u>2.4. Etapa de procesamiento de resultados.</u>	11
<u>3. CONCLUSIÓN</u>	16
<u>4. GALERÍA FOTOGRÁFICA.</u>	17

**GLOSARIO Y ABREVIATURAS.**

Acción(es) afirmativa(s)	Medidas especiales, temporales y compensatorias diseñadas para corregir desventajas históricas y estructurales que enfrentan determinados grupos sociales en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizarles un plano de igualdad sustantiva en el acceso a bienes, servicios y oportunidades de que disponen la mayoría de los sectores sociales.
Asamblea General Comunitaria	Es la institución de máxima autoridad de las comunidades indígenas para la toma de decisiones relativas a cuestiones políticas, jurídicas, económicas, territoriales, sociales y culturales, entre otras. Sus acuerdos son plenamente válidos y deberán ser respetados por el Estado y por terceros, se integra por ciudadanos y ciudadanas de una comunidad.
Autoridades Indígenas, tradicionales y/o comunitarias	Son aquellas que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconocen como tales, y que son elegidas y nombradas de conformidad con sus sistemas normativos internos, las cuales pueden o no coincidir con las autoridades municipales, auxiliares o agrarias.
CIGyND	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
Comunidades indígenas	Son aquellas que integran un pueblo indígena y constituyen una unidad social, política, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos internos.
Consejo General	Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



Consulta	Consulta Previa, Libre, Informada y Culturalmente adecuada a personas, pueblos y comunidades indígenas del estado de Tlaxcala, en materia de participación y representación política, y acreditación del vínculo comunitario en la postulación de candidaturas indígenas para la implementación de acciones afirmativas en el marco del próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
Consulta indígena	Es un derecho fundamental de los pueblos y comunidades indígenas, que adquiere eficacia a través de procesos de participación en la toma de decisiones respecto de actos y medidas legislativas o administrativas, que sean susceptibles de afectarles y que tiene como finalidad de llegar a un acuerdo u obtener el consentimiento de dichos pueblos.
Derecho de participación de las comunidades indígenas	Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación plena y efectiva, por conducto de personas representantes elegidas por ellas de conformidad con sus propias instituciones, en la adopción de decisiones respecto de cuestiones que afecten sus derechos y que guarden relación con la elaboración y ejecución de leyes, políticas públicas, programas, planes y acciones vinculadas con los asuntos indígenas.



Lenguas indígenas	Son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, así como aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.
Pueblo indígena	Son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
Sistemas Normativos Internos/proprios	El conjunto de principios, instituciones, normas orales o escritas, procedimientos, autoridades, prácticas, acuerdos y decisiones que los pueblos y comunidades reconocen como válidos y vigentes para regular su organización social, económica, política, jurídica y cultural, así como de sus propias formas de gobierno, impartición de justicia y la solución de sus conflictos.
Usos y costumbres	Disposiciones que las comunidades indígenas aplican y observan al interior de sus comunidades y que son producto de los sistemas normativos tradicionales.

PRESENTACIÓN.

Las personas, pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a opinar cuando una autoridad va a tomar una decisión que les afecta. Por ello, para la elección 2023-2024, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) organizó una consulta para que personas indígenas opinaran sobre cómo consideraban que debían participar en candidaturas y sobre cómo tener representación en las autoridades.

A partir de estas opiniones, el ITE aprobó acciones afirmativas, que son medidas que impulsaron la participación de las personas indígenas en ese proceso electoral.

Para la elección 2026-2027, el ITE también llevó a cabo una consulta con este mismo propósito entre los meses de abril y mayo de 2026.

Para dar a conocer la consulta, el ITE notificó la documentación correspondiente de manera física a 82 comunidades y a los 60 municipios.

Se consultaron tres cosas:

- a) Opiniones sobre acciones afirmativas del pasado proceso electoral para la participación de personas indígenas.
- b) La participación y representación político-electoral de estas personas.
- c) Cómo acreditar que una persona tiene un vínculo comunitario a la hora de postularse como candidata indígena.

La consulta fue llevada a cabo con apoyo y acompañamiento de otras instituciones:

- Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

El presente documento es un informe de resultados sobre las actividades llevadas a cabo.



2.1. Etapa informativa.

En abril de 2026 se llevó a cabo la etapa informativa para dar a conocer a las comunidades todos los detalles de la consulta, a través de foros regionales.

Municipio	Fecha	Persona experta que brindó la información	
San Pablo del Monte	11 de abril de 2026	Lic. Cristina Solano Díaz, Directora General de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación .	
San Francisco Tetlanohcan	12 de abril de 2026	Mtra. Beatriz Teresa Casas Arellanes, Directora General de Casas de los Saberes Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	
Huamantla	18 de abril de 2026	Lic. Mijane Jiménez Salinas, Directora de Colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	
Calpulalpan	19 de abril de 2026	Mtra. Norma González Jiménez, Titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afroamericanas y en Investigaciones de Delitos Sociales y Políticos del Pasado de la Fiscalía General de la República.	
Chiautempan	25 de abril de 2026	Mtra. Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	
Contla de Juan Cuamatzi	26 de abril de 2026	Lic. Gabriela Pérez Gómez, Directora de Vinculación con la Sociedad en la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	



Tabla 1. Foros informativos llevados a cabo en la consulta a personas, pueblos y comunidades indígenas.

Consejería Electoral responsable	Personas sujetas de consulta asistentes	Representaciones de partidos políticos que asistieron como observadores
Dra. Anakaren Monserrat Rojas Cuautle	43	Partido Verde Ecologista de México. Partido Alianza Ciudadana.
Mtra. Brenda Fernanda Barrón Rugerio	97	Partido Alianza Ciudadana. Partido Verde Ecologista de México. Partido Acción Nacional. Partido Movimiento Ciudadano.
Mtra. Yedith Martínez Pinillo	84	0
Licda. Janet Cervantes Ahuatzi	17	0
Licda. Janet Cervantes Ahuatzi	31	Partido Alianza Ciudadana. Partido Acción Nacional.
Mtra. Brenda Fernanda Barrón Rugerio	31	Partido del Trabajo.

Fuente: Elaboración propia.



2.2. Etapa deliberativa.

Una vez que ya contaban con toda la información, las comunidades llevaron a cabo su etapa “deliberativa”, en la que discutieron y opinaron sobre la consulta, también durante el mes de abril.

2.3. Etapa consultiva.

La etapa consultiva se llevó a cabo en mayo mediante seis foros en los que participaron autoridades indígenas, tradicionales y comunitarias, así como personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad.

En esos foros las personas se integraron en mesas de trabajo para discutir, opinar y expresar sus opiniones a través de una guía de preguntas sobre los tres temas propuestos. De esta actividad dio fe personal de oficialía electoral del ITE.

Asimismo, personal del ITE apoyó en todo momento a las personas participantes, les explicó el motivo de la consulta, las reglas de convivencia, les brindó información para el llenado de la guía de preguntas.

Al concluir el ejercicio, una de las personas participantes en cada mesa dio lectura a todas las respuestas recabadas en la guía y todas firmaron este documento.

Tabla 2. Foros consultivos de la consulta a personas, pueblos y comunidades indígenas

Municipios Sede	Fecha	Consejería Electoral responsable	Personas sujetas de consulta asistentes	Guías de preguntas detonadoras contestadas	Representaciones de partidos políticos que asistieron como observadores
Contla de Juan Cuamatzi	02 de mayo de 2026	Dra. Anakaren Monserrat Rojas Cuautle	15	2	Partido Acción Nacional.
San Francisco Tetlanohcan	03 de mayo de 2026	Mtra. Brenda Fernanda Barrón Rugerio	55	8	Partido Alianza Ciudadana.



Municipios Sede	Fecha	Consejería Electoral responsable	Personas sujetas de consulta asistentes	Guías de preguntas detonadoras contestadas	Representaciones de partidos políticos que asistieron como observadores
Huamantla	09 de mayo de 2026	Mtra. Brenda Fernanda Barrón Rugerio	27	4	0
Calpulalpan	16 de mayo de 2026	Licda. Janet Cervantes Ahuatzi	16	2	Partido de la Revolución Democrática de Tlaxcala.
Chiautempan	17 de mayo de 2026	Lic. Emmanuel Ávila González	20	3	Partido de la Revolución Democrática de Tlaxcala.
San Pablo del Monte	24 de mayo de 2026	Lic. Hermenegildo Neria Carreño	21	3	0

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Etapa de procesamiento de resultados.

Una vez que concluyeron los foros consultivos, el ITE inició el análisis de la información recabada, a través de un procedimiento riguroso para identificar tendencias generales, problemáticas comunes, cosas que pueden mejorar y propuestas recurrentes.

2.4.1. Primer Eje: Impacto de las Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El primero de los tres temas de la consulta fue para conocer opiniones sobre si las medidas que aprobó el ITE para el proceso electoral 2023-2024 cumplieron con el objetivo de que personas, pueblos y comunidades indígenas obtuvieran cargos de representación popular.



Pregunta 1. Respecto a las acciones afirmativas implementadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024, ¿consideran que éstas contribuyeron en la participación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas, en el estado de Tlaxcala?

Los resultados mostraron que las medidas que aprobó el ITE para que personas, pueblos y comunidades indígenas tuvieran representación en sus autoridades fueron favorables, aunque consideraron que es necesario que se conozcan más, así como dar seguimiento a la participación de este grupo poblacional.

Pregunta 2. En términos generales, ¿consideran que las acciones afirmativas implementadas para personas, pueblos y comunidades indígenas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, deben mantenerse?

Los resultados muestran que las personas participantes están de acuerdo en que continúen las acciones afirmativas, pero deben mejorar para que haya una representación política indígena más amplia y efectiva.

Pregunta 3. ¿Consideran que las acciones afirmativas implementadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024, fueron eficaces para que las personas indígenas no solo fueran postuladas como candidatas, sino que accedieron efectivamente a los cargos de elección popular?

Al respecto, los resultados indican que hay puntos de vista divididos respecto de la eficacia de las acciones afirmativas en la elección pasada. Hay personas que opinaron que deben darse a conocer mejor las acciones, mejorar la presentación de las candidaturas y tener mayor claridad sobre cómo acreditar un vínculo comunitario de quienes quieran representar una candidatura indígena

2.4.2. Segundo Eje: Participación y representación político-electoral de las personas, pueblos y comunidades indígenas.

Las preguntas del Segundo Eje de la Consulta se orientaron a conocer opiniones sobre cómo mejorar las acciones afirmativas que ya se han aplicado, así como la calidad de las candidaturas por la vía indígena.



Pregunta 4. En el distrito donde ustedes radican, ¿Las candidaturas postuladas bajo la acción afirmativa de personas indígenas, representaron adecuadamente a las personas, pueblos y comunidades indígenas de su demarcación territorial?

Las respuestas a esta pregunta son diferenciadas. Una parte de las personas participantes dice que las acciones afirmativas permitieron avanzar en la representación de los pueblos y comunidades indígenas, pero otra consideró que las acciones para ello son insuficientes.

También afirman que es necesario ampliar la difusión de las acciones afirmativas, aumentar las candidaturas de personas indígenas que presentan los partidos políticos y contar con mecanismos de información y vinculación comunitaria para identificar y valorar la representación de las personas que quieren ser candidatas indígenas.

Pregunta 5. En el municipio donde ustedes radican, ¿Las candidaturas postuladas bajo la acción afirmativa de personas indígenas, representaron adecuadamente a las personas, pueblos y comunidades indígenas de su demarcación territorial?

En conjunto, los resultados muestran una percepción mayoritariamente favorable respecto de la representación indígena en el ámbito municipal en el pasado PELO 2023-2024; sin embargo, también evidencian la necesidad de fortalecer la implementación de las acciones afirmativas, mejorar la difusión de las candidaturas indígenas y consolidar una representación más cercana y efectiva para las personas, pueblos y comunidades indígenas.

Pregunta 6. En la presidencia de la comunidad donde ustedes radican, ¿Las candidaturas postuladas bajo la acción afirmativa de personas indígenas, representaron adecuadamente a las personas, pueblos y comunidades indígenas de su demarcación territorial?

Los resultados dicen que la representación indígena en las presidencias de comunidad fue percibida de manera más favorable, aunque las personas participantes también dijeron que hay que consolidar mecanismos para evaluar la representación a partir de resultados concretos y del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las candidaturas.



2.4.3. Tercer Eje: Acreditación del vínculo comunitario en la postulación de candidaturas indígenas.

Las preguntas del Tercer Eje de la Consulta analizaron y recabaron opiniones sobre cómo se acredita el vínculo comunitario de las personas candidatas indígenas para valorar si se logra verificar el vínculo real de las personas postuladas a las comunidades indígenas que dicen representar, así como si les parecen reconocidas y legítimas.

Pregunta 7. ¿Consideran adecuado que las personas indígenas puedan ser postuladas en un distrito electoral local distinto al de la comunidad indígena a la que pertenecen?

La mayoría de opiniones dicen que las candidaturas deben corresponder al lugar donde las personas tienen su residencia y vínculo comunitario; aunque también hubo otras a favor de permitir que haya candidaturas en lugares distintos.

Pregunta 8. Señalen los elementos que, a su consideración, deberían ser obligatorios para acreditar el vínculo comunitario. (Pueden marcar más de una opción).

Las personas participantes opinan que para acreditar el vínculo comunitario no es suficiente con ser originario o pertenecer a una comunidad indígena, sino que debe haber elementos que demuestren una relación efectiva, permanente y de servicio con la comunidad como el desempeño de cargos tradicionales y la prestación de servicios.

Pregunta 9. Mencionen las autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias, que existen y actúan en su comunidad, y que consideran son competentes para acreditar el vínculo comunitario de las personas aspirantes a ser postuladas por una acción afirmativa de personas indígenas.

En términos generales, los resultados señalan que hay una preferencia por una acreditación basada en el reconocimiento y validación de la propia comunidad, privilegiando la participación de autoridades tradicionales y comunitarias.

Pregunta 10. En el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, algunos partidos políticos presentaron documentos emitidos por personas que se ostentaron como Gobernadores Indígenas, en este sentido, ¿reconocen la figura de Gobernador/a Indígena como autoridad indígena o tradicional?



Conforme los resultados, la figura de Gobernador o Gobernadora Indígena no es reconocida como una autoridad indígena o tradicional en las comunidades de las personas participantes. De hecho, es inexistente o desconocida, por lo que no puede considerarse como instancia legítima para acreditar el vínculo comunitario de las personas aspirantes a una candidatura por la vía indígena.

Pregunta 11. ¿Consideran que las personas aspirantes a ser postuladas mediante la acción afirmativa para personas indígenas deban presentar, de manera obligatoria, más de un documento para acreditar su vínculo comunitario?

La mayoría de participantes considera que para acreditar un vínculo comunitario auténtico de las personas que aspiren a ocupar candidaturas indígenas, es necesario presentar más de un documento.

Pregunta 12. ¿Consideran que la presentación de documentos expedidos por la Asamblea General Comunitaria o las autoridades indígenas, tradicionales o comunitarias contribuyen a fortalecer la acreditación del vínculo comunitario en la postulación de candidaturas indígenas?

En términos generales, los resultados señalan que hay un respaldo mayoritario al reconocimiento de los documentos emitidos por las propias instancias comunitarias para acreditar el vínculo comunitario.

Pregunta 13. En el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la mayoría de los documentos presentados por los partidos políticos para acreditar el vínculo comunitario de las personas postuladas por la acción afirmativa de personas indígenas, fueron emitidos por autoridades civiles (presidencias de comunidad o secretarías de ayuntamiento). ¿Consideran que estas instancias son las más idóneas para acreditar la pertenencia o el vínculo de una persona con su comunidad indígena?

Los resultados muestran que hay una aceptación mayoritaria de que las autoridades civiles acrediten el vínculo comunitario, aunque también hay quienes opinan que debería haber otras como autoridades indígenas, tradicionales y comunitarias, (Asamblea General Comunitaria y al Comisariado Ejidal).

Pregunta 14. ¿Desean agregar algún comentario adicional en relación con los temas abordados?



En respuesta a esta pregunta, las propuestas, comentarios y opiniones indicaron que era necesario que las autoridades tuvieran una mayor comunicación con los pueblos y comunidades indígenas; que se use un lenguaje más sencillo para explicar los temas y que haya participación de intérpretes de lenguas indígenas.

También dijeron que se debe sensibilizar a los partidos políticos sobre la importancia las acciones afirmativas para que las personas, pueblos y comunidades indígenas participen en política, y que las apliquen de forma correcta.

Respecto de las personas candidatas indígenas, consideraron que deben proponer propuestas concretas de beneficio para estas poblaciones y que deben mejorar las formas para acreditar el vínculo comunitario para evitar simulaciones.

3. CONCLUSIÓN

La conclusión que deriva de este ejercicio es que las personas, pueblos y comunidades indígenas exigen participación y representación en política, pero demandan que esta representación sea auténtica, legítima y que tenga relación con las necesidades, intereses y formas de organización comunitaria.

4. GALERÍA FOTOGRÁFICA.



El ITE y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala, firmaron un convenio para que este organismo participe como órgano garante en la Consulta.



La CIGyND del ITE se reunió con autoridades de la Universidad Intercultural de Tlaxcala para coordinar acciones de colaboración orientadas a la traducción de materiales de consulta a la lengua yuhmu.



El ITE y la UIT, firmaron un convenio para que esta Institución participara en la grabación de capsulas informativas en lengua yuhmu.



La CIGyND se reunió con representantes del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas para fortalecer la colaboración institucional de cara a la Consulta que llevará a cabo el ITE.



En sesión pública extraordinaria de fecha 24 de marzo, mediante Acuerdo ITE-CG 14/2026, el Consejo General aprobó la celebración de la Consulta



El ITE se reunió con representantes de partidos políticos para informarles sobre el desarrollo, alcances y metodología de la consulta dirigida a personas, pueblos y comunidades indígenas.



Foro informativo celebrado en la Explanada de la Presidencia de Comunidad de San Isidro Buensuceso, San Pablo del Monte.



Foro informativo celebrado en el Auditorio Municipal de San Francisco Tetlanohcan.



Foro informativo celebrado en el Auditorio de la Cancha 13 en Huamantla.



Foro informativo celebrado en el Gimnasio del Ayuntamiento de Calpulalpan.



Foro informativo celebrado en el Recinto ferial de Chiautempan



Foro informativo celebrado en la Explanada del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi



Foro consultivo celebrado en la Explanada del Ayuntamiento de Contla de Juan Cuamatzi.



Foro consultivo celebrado en el Auditorio Municipal de San Francisco Tetlanohcan.



Foro consultivo celebrado en el Auditorio de la Cancha 13 de Huamantla.



Foro consultivo celebrado en el Gimnasio del Ayuntamiento de Calpulalpan.



PELO 2026-2027

CONSULTAS
ITE 2026



Foro consultivo celebrado en la
Explanada del Ayuntamiento de
Contla de Juan Cuamatzi.



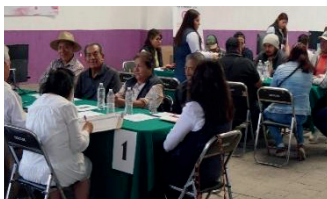
Foro consultivo celebrado en
el Auditorio Municipal de San
Francisco Tetlanohcan.



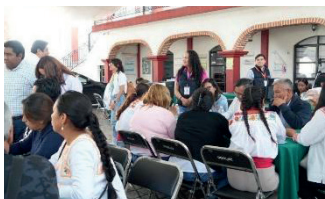
Foro consultivo celebrado en el
Auditorio de la Cancha 13 de
Huamantla.



Foro consultivo celebrado en el
Gimnasio del Ayuntamiento de
Calpulalpan.



Foro consultivo celebrado en el
Recinto ferial de Chiautempan.



Foro consultivo celebrado en
la Explanada de la Presidencia
de la Comunidad de San isidro
Buensuceso, San Pablo del Monte.



**Escanea el código QR para
acceder y descargar el
informe completo.**